



DECRETO N° 760

CHIGUAYANTE, 17 JUN 2020

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 16 de marzo de 2020, que aprueba el programa recreativo denominado "Torneos y Competencias 2020"; Visto Bueno de alcalde de fecha 10 de junio de 2020, rubricado en el Ord. N°548 de fecha 09 de junio 2020; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 548/2020, de fecha 09 de junio 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de reducir la cuenta de prestación de servicios comunitarios, con el fin de que estos recursos puedan ser utilizados en otras actividades de la oficina de deportes.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario reducir el programa denominado "Torneos y Competencias 2020"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 16 de marzo de 2020, atendida la reducción que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

DISMINÚYASE en el programa denominado "Torneos y Competencias 2020"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 16 de marzo de 2020, en el ítem 21.04 Prestación de servicios comunitarios en cuanto a que se reduce en \$1.500.000.-, quedando un total disponible en el programa de \$300.000, en el mismo ítem.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PPG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
17 JUN. 2020
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:00
FIPMA: J.P.